

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital General).

Plaza código: CV060404.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería médica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

Plaza código: CV060405.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería médica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital General).

Plaza código: CV060406.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia sera el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería médica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital Provincial).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10.1, 10.2 y 10.3 de la Orden que se cita, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2005.*

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan, mediante anexo a la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme el procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio

se recogen las normas especiales en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA número 69, de 11 de abril de 2005), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía, disponiendo en su artículo 10 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el convenio con las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.29.486.00.44H.6.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas.

En su caso, el compromiso de colaboración en la financiación por parte de la Entidad Local, se acreditará ante este órgano mediante certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas comenzará el día de la firma de los convenios, y finalizará el día 31 de diciembre de 2006.

Tercero. Una vez que hayan sido concedidas las subvenciones, las Asociaciones procederán a la firma de los respectivos convenios con las Entidades Locales.

Los convenios deberán indicar las actividades a desarrollar y el presupuesto para su ejecución. Dicho presupuesto será igual a la cantidad aportada por la Dirección General de Consumo a través de la subvención concedida o, en caso de que la Entidad

Local aporte alguna cantidad, la suma de la subvención concedida por la Junta de Andalucía y la aportada por la Entidad Local.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida para aquéllas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros, y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, abonándose de igual modo, el 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 6 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

**ANEXO**

**BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA MÁLAGA**  
**CIF: G29707155 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6**  
**EJERCICIO: 2006 SOLICITUDES PRESENTADAS: 74 CONCEDIDAS: 45**

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Alfarnate	55/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Algarrobo	58/06/CC	1.200,00	1.080,00	90,00%	120,00	10,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alhaurin de la Torre	59/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alhaurin el Grande	60/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Almachar	61/06/CC	1.200,00	1.100,00	91,67%	100,00	8,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alora	64/06/CC	1.193,00	1.193,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alozaina	65/06/CC	1.200,00	1.100,00	91,67%	100,00	8,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alpandeire	66/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Antequera	67/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Archez	68/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Archidona	69/06/CC	1.193,00	1.193,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Arriate	72/06/CC	1.200,00	656,00	54,67%	544,00	45,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Benamargosa	75/06/CC	1.200,00	1.096,01	91,33%	103,99	8,67%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Benaolan	77/06/CC	1.140,27	1.100,00	96,47%	40,27	3,53%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Campillos	78/06/CC	1.200,00	1.094,66	91,22%	105,34	8,78%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Canillas de Aceituno	79/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cañete La Real	81/06/CC	935,63	831,64	88,89%	103,99	11,11%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cartama	83/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Casabermeja	84/06/CC	1.200,00	1.085,00	90,42%	115,00	9,58%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Casares	86/06/CC	1.200,00	900,00	75,00%	300,00	25,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cortes de la Frontera	90/06/CC	1.200,00	900,00	75,00%	300,00	25,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas Bajas	91/06/CC	1.200,00	1.096,01	91,33%	103,99	8,67%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas del Becerro	93/06/CC	1.200,00	983,64	81,97%	216,36	18,03%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas de S. Marcos	92/06/CC	1.200,00	1.150,09	95,84%	49,91	4,16%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. El Burgo	95/06/CC	1.185,05	1.100,03	92,83%	85,02	7,17%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Estepona	96/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Frigiliana	97/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento

**BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA MÁLAGA**  
**CIF: G29707155 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6**  
**EJERCICIO: 2006 SOLICITUDES PRESENTADAS: 74 CONCEDIDAS: 45**

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Humilladero	98/06/CC	1.200,00	1.097,00	91,42%	103,00	8,58%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Istan	99/06/CC	1.200,00	1.044,42	87,04%	155,58	12,97%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Manilva	101/06/CC	1.200,00	1.050,00	87,50%	150,00	12,50%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Molina	105/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Nerja	107/06/CC	1.200,00	900,00	75,00%	300,00	25,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Periana	109/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Pizarra	110/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Rincón Victoria	111/06/CC	1.100,09	1.100,09	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Ronda	113/06/CC	1.200,00	700,00	58,33%	500,00	41,67%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Sierra de Yeguas	116/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Torrox	118/06/CC	1.200,00	1.080,00	90,00%	120,00	10,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Totalán	119/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Velez-Málaga	120/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Algaidas	121/06/CC	1.155,00	1.100,00	95,24%	55,00	4,76%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Rosario	124/06/CC	1.200,00	1.148,01	95,67%	51,99	4,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Tapia	123/06/CC	1.200,00	1.096,11	91,34%	103,89	8,66%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Trabuco	125/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Yunquera	127/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento

**BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA - UCE**

CIF: G29180106

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6

EJERCICIO: 2006

SOLICITUDES PRESENTADAS: 37

CONCEDIDAS: 15

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Antequera	17/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Cartama	19/06/CC	1.056,64	831,64	78,71%	225,00	21,29%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Coín	20/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Estepona	34/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Frigiliana	21/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Mancomunidad Municipios Costa del Sol-Axarquía	44/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Nerja	24/06/CC	1.131,64	831,64	73,49%	300,00	26,51%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Rincon Victoria	38/06/CC	831,74	831,74	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Sierra de Yeguas	25/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Torremolinos	26/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Torrox	40/06/CC	918,78	831,64	90,52%	87,14	9,48%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Velez-Málaga	27/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Vva. Rosario	29/06/CC	1.179,83	1.100,00	93,23%	79,83	6,77%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Vva. Trabuco	30/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Yunquera	31/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.

**BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA, STA. Mª DE LA VICTORIA**

CIF: G29077310

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6

EJERCICIO: 2006

SOLICITUDES PRESENTADAS: 16

CONCEDIDAS: 11

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Almogía	16/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Benalmadena	01/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Estepona	05/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Frigiliana	07/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Macharaviaya	09/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Manilva	10/06/CC	1.250,00	1.100,00	88,00%	150,00	12,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Nerja	11/06/CC	1.400,00	1.100,00	78,57%	300,00	21,43%	Asesoramiento en la Tramitación
Ayto. Rincón de la Victoria	12/06/CC	831,74	831,74	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Torrox	13/06/CC	918,78	831,64	90,52%	87,14	9,48%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Totalán	14/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Velez-Málaga	15/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación en cumplimiento de la sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de 13 de junio de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se

dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 564/05, de fecha 27 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Granada, recaída en los Autos núm. 53/04, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,